



### **09.3 EXPTE. URB07-2024/0007 APROBACIÓN INICIAL MODIFICADO PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN U.E. N7-10 "RÍO SAN MIGUEL". ACTUALIZACIÓN PLANO DE COTAS Y RASANTES**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2024 por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización en la UE N07.10 "Río San Miguel", proveniente del PERI 41 "Río San Miguel", promovido por la Junta de Compensación UE Nº 7-10 Río San Miguel de Logroño (V10669489) y redactado por DH Proyectos de Ingeniería S.L.P.
2. El informe de la Jefa de Sección de Sistemas de Información Geográfica de fecha 20 de agosto de 2024 en el que se advierten los siguientes reparos:  
*"Tras revisar el plano de replanteo, se comprueba que las alineaciones de las parcelas en planta se ajustan a las alineaciones definidas en el Plan General Municipal y en el proyecto de urbanización aprobado, por el contrario, hay cotas de las parcelas que no se corresponden con las aprobadas en el proyecto de urbanización, no teniendo constancia por parte de la Sección de Sistemas de Información Geográfica de la modificación de esas cotas".*
3. El Modificado al Proyecto de Urbanización U.E. Nº 7-10 "Río San Miguel", con actualización de Plano de Cotas y Rasantes, presentado para su aprobación con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento 4 de noviembre de 2024, por DH Proyectos de Ingeniería S.L.P.(B26432955), en representación de su promotor Junta de Compensación UE Nº 7-10 Río San Miguel de Logroño (V10669489), subsanando los reparos detectados por la Sección de Sistemas de Información Geográfica.
4. Que sometido el citado proyecto al análisis de los diferentes Servicios Técnicos Municipales, se han emitido los siguientes informes favorables:
  - El informe del Técnico de la Sección de Sistemas de Información Geográfica de fecha 9 de enero de 2025.
  - El informe de la Técnico de Grado Medio Vías Públicas y Proyectos de fecha 16 de enero de 2025.
5. El contenido de los artículos 92, 96.3 y 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; y en virtud de la competencia otorgada por el artículo 127.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Modificado al Proyecto de Urbanización U.E. Nº 7-10 Río San Miguel, proveniente del PERI 41 "RÍO SAN MIGUEL", con Actualización de Plano de Cotas y Rasantes, presentado por el promotor Junta de Compensación UE Nº 7-10 Río San Miguel de Logroño (V10669489) y redactado por DH Proyectos de Ingeniería S.L.P.(B26432955).

Segundo: Someter el proyecto aprobado inicialmente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en Boletín Oficial de La Rioja, así como en un Diario de difusión local.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.